



Nº INTERNO 12626 DESMARQUE POR INHABILIDAD
INFORME Nº 130 DE LA COMUNA DE TOLTEN

TEMUCO, 20 AGO. 2021

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2592

VISTOS:

- a) La Resolución (E) Nº1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.
- b) La Solicitud de desmarque Nº 177 de Fecha 27-02-2020, que corresponde a la Municipalidad de Tolten.
- c) El Informe Nº 130 de fecha 12-08-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabilitación de las viviendas obtenidas por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).
- d) Los Certificados de Inhabilitación de la comuna de Tolten emitidos por el D.O.M correspondiente.
- e) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los Certificados emitidos por el Director de Obras de la Municipalidad de Tolten, declara las viviendas inhabitables y las precarias condiciones en las que viven actualmente las familias afectadas

RESOLUCIÓN:

Procédase a la Habilitación en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a las siguientes personas identificadas en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERTIFICADO DOM
1	MARIANO HUIQUIN NECULGUIRI	11.021.021	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
2	JOSE LUIS MATURANA MIRANDA	516.060	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
3	JOAQUIN ALBERTO BUSTAMANTE VIVALLO	135.337-6	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
4	HIPOLITA PACHECO FLORES (CONYUGE DE RUT TITULAR 3.583.701-9)	8.857.953-3	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020

5	IFRAIN DEL CARMEN CANALES AYALA	520.951	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
6	CORINA INES MALDONADO SUAZO	11.409.741	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
7	CLORINDA ISABEL FIGUEROA LEAL	595.199	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
8	BRUNILDA DEL CARMEN SALAS BRIONES	10.438.728	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
9	BENJAMIN SEGUNDO ÑANCUFIL HUANQUILEN (CONYUGE DE RUT TITULAR 8.657.633-3)	3.365.852	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
10	AMELIA DEL CARMEN DEL RIO LEGUEY	10.972.539	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
11	RICARDO ADOLFO MIRANDA ZAPATA	10.251.725	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
12	ROSA AUDOLIA PEÑA FLORES	7.182.247	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
13	VERONICA ESTER CONCHA RAMIREZ	12.090.167	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020
14	VICTOR MANUEL MARILAF HUENUMAN	6.619.957	TOLTEN	INHABITABLE (Insecto de la madera)	S/N DE FECHA 02-01-2020

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARUCANIA

EVM/JPH/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN HABILITACION DE LA DEMANDA HABITACIONAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 20-08-2021 10:44:49

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y foto de verificación: Folio: 2592 Timbre: 4LAHYEYFFCLLKF En:
<http://vdoc.minvu.cl>